



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 001723 del 24.02.2015  
Calle Porvenir N°240 A.H. Santa Teresita - Sullana

**EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS TURISTICOS "DAYDA" S.A.C.**  
**N° 063-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.**  
Piura, **27 FEB 2015**

**SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURISTICO ( X )**

**PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTOR ( X )**

Mediante solicitud de registro N° 01723 de fecha 24 de Febrero del 2015, y antecedentes en quince (15) folios el señor DANIEL CASTILLO CASTILLO, Gerente de la Empresa de Transportes y Servicios Turísticos "DAYDA" S.A.C., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes y Servicios Turísticos "DAYDA" S.A.C., se encuentra autorizada con Resolución Directoral Regional N° 0539-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 11 de Abril del 2014, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte Turístico Terrestre, modalidad de : Traslado, visita local, excursión , gira y circuito.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir X03680654, Certificado de Capacitación N°001624, DNI del nuevo personal y depósitos N°14394675-4-L, por derecho de pago – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación del Conductor** solicitada por Empresa de Transportes y Servicios Turísticos "DAYDA" S.A.C., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CASTILLO CASTILLO DANIEL	X03680654	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura  
Msc. Ing. **JOSÉ TSAAC SAAVEDRA DIEZ**  
Director Regional

